1631

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 774 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 07 NOV. 2013

Visto el Memorando N° 341-2013-UNSCH-FCA-EFPA de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 639-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 639-2013-UNSCH-R, de fecha 23 de setiembre de 2013, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, al Director de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, al personal docente y al personal administrativo que prestaron servicios en el I Ciclo de Actualización Profesional en Agronomía para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, mediante Memorando N° 286-2013-OC/UNSCH, la Oficina de Contabilidad observa la resolución Rectoral N° 639-2013-UNSCH-R, indicando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° numeral 8.13 de la Directiva N° 002-2013-OGPP-UNSCH, "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", está terminantemente prohibido otorgar más de un pago por concepto de otras Retribuciones y Complementos, por una misma actividad; por lo que se ha vulnerado la referida normativa, al haberse considerado dos pagos a beneficio del Decano, Director de Escuela y personal docente;

Que, tomando en cuenta la observación de la Oficina de Contabilidad, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, con Memorando N° 341-2013-UNSCH-FCA-EFPA, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 639-2013-UNSCH-R, debiéndose prescindir el pago por concepto de Jurado, a los docentes Juan Ramiro Palomino Malpartida, Rubén Alfredo Meneses Rojas, Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Fernando Nicolás Barrantes Del Águila, Teodoro Espinoza Ochoa, Francisco Codeña Almora y Alex Lázaro Ti neo Bermúdez; por lo que, es necesario emitir el acto administrativo rectificatorio en la forma prevista por el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral Nº 639-2013-UNSCH-R, de fecha 23 de setiembre de 2013, en los extremos del artículo 2º, en la siguiente forma:

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 774 -2013-UNSCH-R

"...

Artículo 2º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo que prestaron servicios en el I Ciclo de Actualización Profesional en Agronomía para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
	PERSONAL DOCENTE		
01.	Lurquín Marino ZAMBRANO OCHOA	Coordinador	2,500.00
02.	Fernando Nicolás BARRANTES DEL AGUILA	Docente	6,400.00
03.	Teodoro ESPINOZA OCHOA	Docente	6,400.00
04.	Francisco CONDEÑA ALMORA	Docente	6,400.00
05.	Alex Lázaro TINEO BERMUDEZ	Docente	6,400.00
06.	Rodolfo ALCA MENDOZA	Jurado	80.00
07.	Fortunato ALVAREZ AQUISE	Jurado	160.00
08.	Raúl Javier ARONÉS QUISPE	Jurado	80.00
09.	Rolando BAUTISTA GÓMEZ	Jurado	280.00
10.	Raúl Roberto CABALLA LEÓN	Jurado	40.00
11.	Alejandro CAMASCA VARGAS	Jurado	160.00
12.	Guillermo CARRASCO AQUINO	Jurado	160.00
13.	Pelayo CARRILLO MEDINA	Jurado	280.00
14.	Marhleni CERDA GÓMEZ	Jurado	40.00
15.	Ennio CHAUCA RETAMOZO	Jurado	200.00
16.	Felipe ESCOBAR RAMIREZ	Jurado	40.00
17.	Yuri GALVEZ GASTELÚ	Jurado	120.00
18.	Juan Benjamín GIRÓN MOLINA	Jurado	160.00
19.	Wilfredo Daniel GONZALES GUZMÁN	Jurado	80.00
20.	Antonio JERI CHÁVEZ	Jurado	80.00
21.	Walter Augusto MATEU MATEO	Jurado	240.00
22.	Raúl José PALOMINO MARCATOMA	Jurado	160.00
23.	Dimas Alberto QUINTANILLA MELGAR	Jurado	160.00
24.	Moisés Anatolio QUISPE CADENAS	Jurado	440.00
25.	Efigenio QUISPE CURI	Jurado	200.00
26.	José Antonio QUISPE TENORIO	Jurado	360.00
27.	Eduardo ROBLES GARCÍA	Jurado	400.00
28.	Rómulo Agustín SOLANO RAMOS	Jurado	160.00
29.	Edgar TENORIO MANCILLA	Jurado	80.00
30.	Julio Danilo VILCA VIVAS	Jurado	120.00
31.	César Augusto OLAGUIVEL FLORES	Jurado	80.00
32.	Federico QUICAÑO SUAREZ	Jurado	80.00
33.	Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO	Jurado	40.00
34.	Efraín CHUCHON PRADO	Jurado	40.00

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 774 -2013-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl